MEMORANDO ASJT DOC N° 1010 /2021

A: Lic. Jorge Molinas, Jefe de PAC y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

PROCESO: LPN N° 41/2020

ASUNTO: PEDIDO DE CDP

DE: Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

Lic. Isaac Barrios, Asesor Técnico.
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 25/11/2021 ME N° 215018/21

Me dirijo a Usted, en referencia al Expediente de la LPN N° 41/2020 " ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSPYBS" ID N° 380.566- PLURIANUAL. y en el cual solicita una ampliación del monto del Contrato Abierto N° 201/2021, suscrito con la Firma SCAVONE HNOS S.A.

Dicho pedido no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En tal sentido, se remite copia de la nota de pedido de ampliación donde se detalla el monto a ser ampliado, a los efectos de que dicha dependencia lleve a cabo la diligencia para la obtención del certificado de disponibilidad presupuestaria, en caso de contar con la disponibilidad requerida; y una vez obtenido el mismo, se sirva de sus buenos oficios y remita a esta Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA

Recibí

Jorge Molinas

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 215018 - / 2021

Fecha de Doc.: 19/11/2021 - Hora: 10:33

REFERENCIA: Simese

Remitente: Patricia Luraschi

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS

MMO1481-SOLICITUD DE AMPLIACION - LPN Nº 41/ 2020 ?ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS?- ID 380.566-CONTRATO 201/2021

Recibio: PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 4899/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N 201/2021 SUSCRIPT CON LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N 41/2020

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-11-19 Hora: 14:15

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 19 NOV. 2021 HORA: 18:27
Nº: 215018/21 FIRMA:

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☐ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para su atención

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;
P/ su atención

O.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP IBS DOC
FECHA: 19 NOV. 2021 HORA: 14:21
215018/21 FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Memo 1010

Asunción, 19 de Noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4899 /2021
SIMESE Nº 215018-218998/2021

19-11-2021
215078

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 201/2021, suscripto entre la Firma **SCAVONE HNOS. S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 41/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 380.566.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el item 48 ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 1481/2021, remitido por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 10/11/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4714/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 "***POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.***", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación hasta el 20%, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al **Contrato Abierto Nº 201/2021**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
48	MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	MORFINA CLORHIDRATO 1% CATEDRAL	PARAGUAY	5.973	37.369	7.473	44.636.229

En el Contrato Abierto **201/2021** suscripto con la empresa **SCAVONE HNOS. S.A.** en el Ítem 48 contempla la provisión de MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación de hasta el 20% del monto del ítem, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/ac

Asunción, 10 de noviembre de 2021

Doctor
Derlis C. León, Director General
Lic. Oscar A. Noldin Núñez, Director Administrativo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
P R E S E N T E

Ref.: LPN N° 41/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL - ID: 380566

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la licitación de referencia a fin de remitirles nuestra conformidad para la ampliación del 20% del Contrato Abierto N° 201/2021 ítem 48 Morfina Clorhidrato cuya cantidad a ser ampliada asciende a 7.473 ampollas, siendo su precio unitario Gs. 5.973, monto total de ampliación Gs. 44.636.229, solicitado por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4714/2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles, aguardando en la brevedad posible la remisión de la Adenda para su correspondiente suscripción.

Atentamente.

SCAVONE HNOS. S.A.
Hugo Acosta Cappo
Representante
C.I. N° 2.030.215

SCAVONE HNOS. S.A.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 11 NOV 2021
SIMESE Nº: 218998
DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y USO RACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE FARMACIA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORÍA JURÍDICA
ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
CHIARA SCHAFFI
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 11 NOV 2021 Hora: 10:54
SIMESE Nº: 218998
Firma: Aclaración: Mercedes Recepción
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 10 de Noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 474 /2021
SIMESE N° 215018/2021

SEÑORES:
SCAVONE HNOS. S.A.
R.U.C. N°: 80001916-4
SANTA ANA 431 C/ESPAÑA
ASUNCION
TELF: (021) 608 171
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 41/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 380.566,** en atención al **Contrato Abierto N° 201/2021,** suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
48	MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	MORFINA CLORHIDRATO 1% CATEDRAL	PARAGUAY	5.973	37.369	7.473	44.636.229

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante
10/11/2021

CyG/EL/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. Nº 1481/2021 URGENTE

S.I.M.E.S.E. N°215.018 /2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa.

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACION - LPN Nº 41/ 2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS"- ID 380.566-CONTRATO 201/2021**

FECHA: 5 de noviembre de 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar ampliación del 20% **del contrato 201/2021**, correspondiente a **CLORHIDRATO DE MORFINA de la LPN 41/2020 con ID Nº 380.566**, debido a que dicho fármaco se encuentra con un 100 % de ejecución.

El mismo constituye un fármaco de suma importancia para el tratamiento del dolor intenso, y para el alivio de los dolores postoperatorios, por lo que se solicita se dé lugar a la ampliación del 20%, a fin de que los servicios no queden desabastecidos. Cabe recalcar que dicho fármaco se encuentra incluido en varios procesos de adquisición, pero aún sin fecha de adjudicación.

Se adjunta stock crítico según DMP de la fecha.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 15/11/21 Simese Nº: 215018
Hora: 11:29 Firma: Carla Fernandez
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio: 05-11-2020

Fecha Fin: 05-11-2021

Seleccione Opción: Todos

Mostrar

Copy | Excel | CSV

Buscar: morf

	Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
	6194	CLORHIDRATO DE MORFINA	10MG/ML	INYECTABLE	AMPOLLA	13	201.141	10	10	0	15.472	Critico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
51116	CVE 114/2020	SCAVONE HERMANOS S.A.	30	18.110	0	18.110	100%
51116	CVE 114/2020	QUIMFA S.A	30	12.074	0	12.074	100%
51204	CVE 118/2020	SCAVONE HERMANOS S.A.	16	72.000	0	72.000	100%
46001	CVE 17/2019	QUIMFA S.A	31	45.500	0	45.500	100%
50483	CVE 78/2020	QUIMFA S.A	20	18.165	0	18.165	100%
44254	LCO 31/2018	SCAVONE HERMANOS S.A.	1	150.000	62.500	150.000	100%
47401	LCO 57/2019	SCAVONE HERMANOS S.A.	4	40.000	0	40.000	100%
51899	LPN 41/2020	SCAVONE HERMANOS S.A.	48	37.369	37.368	37.369	100%
51899	LPN 41/2020	QUIMFA S.A	48	24.913	24.912	24.913	100%

	2401	MORFINA CLORHIDRATO	1 MG/1 ML	INYECTABLE	AMPOLLA 1ML	0	0	0	0	0	0	Critico		
	4854	SULFATO DE MORFINA	1MG/ML	INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML	2	8.150	0	0	0	4.075	Critico		

Mostrando 1 a 3 de 3 registros (filtrados de 2,227 registros)

Anterior 1 Siguiente

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO Nº 201/2021

LPN N° 41/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL ID 380.566.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 169 de fecha 22 de marzo de 2021 y Rectificada por Resolución S.G. N° 216 de fecha 12 abril de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCAVONE HNOS. S.A.,** 80001916 - 4, domiciliada en Santa Ana N° 431 Esq. Avda. España, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Emilio Acosta Cappo**, con Cédula de Identidad N° 2.030.215, según Revocatoria de Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 407, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.566.-**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales año 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 41/2020 Adquisición de Medicamentos Varios para la Red Sanitaria del MSP y BS – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución S.G Nº 132 de fecha 30 marzo de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 169 de fecha 22 de marzo de 2021 y Rectificada por Resolución S.G. N° 216 de fecha 12 de abril de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 23.890.670.124 (Guaranies veinte y tres mil ochocientos noventa millones seiscientos setenta mil ciento veinte y cuatro) y un monto máximo de Gs 23.890.758.055 (Guaranies veinte y tres mil ochocientos noventa millones setecientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cinco).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
3	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	Unidad	ANALER	PARAGUAY	217	4.934.245	4.934.246	1.070.731.165	1.070.731.382
6	Clotrimazol ovulo	Unidad	Unidad	CLIDIAN	PARAGUAY	4.163	847.399	847.300	3.527.305.737	3.527.309.900
27	Haloperidol Inyectable	Unidad	Ampolla	ANACTIVAN	PARAGUAY	6.592	30.263	30.264	199.493.696	199.500.288
29	Ibuprofeno comprimido	Unidad	Unidad	FINIDOL 400	PARAGUAY	272	9.924.115	9.924.116	2.699.359.280	2.699.359.552
31	Iodopovidona Jabón Liquido	Unidad	Frasco	IOP	PARAGUAY	45.110	19.690	19.691	888.215.900	888.261.010

SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

34	Ketorolac inyectable	Unidad	Ampolla	TORALGIN 60	PARAGUAY	3.615	555.903	555.904	2.009.589.345	2.009.592.960
37	Levotiroxina comprimido	Unidad	Unidad	T4 50	PARAGUAY	277	737.969	737.970	204.417.413	204.417.690
40	Loratadina jarabe	Unidad	Frasco	LORALER	PARAGUAY	21.284	246.661	246.662	5.249.932.724	5.249.954.008
48	Morfina Clorhidrato Inyectable	Unidad	Ampolla	MORFINA CLORHIDRATO 1 % CATEDRAL	PARAGUAY	5.973	37.368	37.369	223.199.064	223.205.037
49	Sulfato Ferroso + Acido Fólico + Vitamina + Asociado Comprimido	Unidad	Unidad	MULTIVITAN 27	PARAGUAY	428	18.267.350	18.267.351	7.818.425.800	7.818.426.228
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									23.890.670.124	23.890.758.055

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entregas:** Los plazos de entrega serán computados en días corridos

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, **según stock de los parques y necesidad de los servicios.**

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma:

Cantidades Mínimas

Primera Entrega Hasta el 10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá **hasta los 15** días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

Segunda Entrega: Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada: El proveedor tendrá hasta **los 20 días** corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.

Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada, El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será **fraccionado** según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta **30 días** corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

Cantidades Máximas

Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta **30 días** corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

- **Lugar de Entrega**: Parques Sanitarios del Ministerio de salud, donde indique las Órdenes de Entrega u Hospitales del Área Central que indique la Dirección Logística de la DGGIES.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de compra en forma inmediata, como también el retiro de las mismas de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el primer día hábil siguiente a la comunicación vía correo electrónico realizada, se procederá a fecharlas, contándose como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor a la fecha del primer día hábil posterior a la comunicación realizada vía correo electrónico.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO EN LOS PARQUES SANITARIOS: Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Dr. Derlis G. León B.
Director General
DGGIES-MSP y BS

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

- Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, así como del costo de los análisis.
- Los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente
- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
- La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.
- En caso de realizarse los controles de calidad, se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizará los controles, será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS en un plazo no mayor a 72 horas hábiles.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

Con cada entrega del producto a los Parques Sanitarios solicitar el proveedor el registro sanitario vigente. Los medicamentos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas para los frascos, frasco ampollas, ampollas, colirios, pomos, etc. que permitan la mejor conservación y transporte.

Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

En caso de los comprimidos, los blister o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo de forma sistemática a lo largo del Blíster, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos administrado por dosis unitarias.

Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blísteres, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos en forma individual, indicando además cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser **Blíster** Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc.

En el caso de Envases primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la Resolución, SG Nº 046/2016.-

b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga;
Se podrá entregar solo con **el envase Primario**, en el caso de Comprimidos, Capsulas, Tabletas, en paquetes por 10 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) fardo por 100 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulado con el Nombre Genérico del Medicamento, Concentración, forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blíster debe llevar impreso con tinta indeleble la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S."

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Dr. Bertis C. León S.
Director General
DGCIES MSP y BS

SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El proveedor deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Mayo y año 2021.

Sr. Hugo Emilio Acosta Cappo
CONTRATISTA

SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DGGIES** Atención: Dr. Derlis León, Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206161 Correo electrónico: ejecucioncontratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Pr**: Precio Reajustado **P**: Precio adjudicado **IPC1**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula, siempre que exista una variación de 500 puntos con referencia al precio presentado el día de apertura de sobres: $$V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$ **P**= Precio de los bienes **Cmc**= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co**= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

	Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2021; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales año 2022. EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del contrato refrendado por el referente autorizado por la empresa, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	Anticipo y el porcentaje del mismo. **NO.**
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se Indica en la Sección III.
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 05 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

Dra. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 41/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS - PLURIANUAL - ID 380.566.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 201/2021 - SCAVONE HNOS. S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 403 de fecha 17 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCAVONE HNOS. S.A.**, 80001916 - 4, domiciliada en Santa Ana N° 431 Esq. Avda. España, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Raúl Alberto Zarza Quintana**, con Cédula de Identidad N° 1.253.578, según Revocatoria de Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528, Esc. N° 407, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Informe de Reevaluación 02 de fecha 18 de mayo de 2021, el Comité de Evaluación conformado en el marco de la LPN N° 41/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para la Red Sanitaria del MSP y BS - Plurianual, realiza modificaciones y/o rectificaciones al Informe de Ampliación y Rectificación, a partir de lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1790/21 de fecha 28 de abril de 2021; respecto a retrotraer a la etapa de evaluación los ítems 14 y 15 del proceso; además de analizar observaciones expuestas al momento de la elaboración de los contratos. En tal sentido, en base a las evaluaciones realizadas se Ratifica la adjudicación de los ítems 14 y 15 a las firmas adjudicadas inicialmente por Resolución SG 216 de fecha 12 de abril de 2021 y se subsana las observaciones de forma; sin variación de montos unitarios ni totales por lo que los mismos quedan vigentes e invariables.

Por Dictamen A.J. DOC N° 388 de fecha 31 de mayo de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación 02 emitido por el Comité Evaluador, y las justificaciones suficientes; considera pertinente las modificaciones conforme las disposiciones legales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 1047 de fecha 04 de junio de 2021, la Asesoría Jurídica General, ha emitido su parecer favorable al análisis pormenorizado realizado; por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 388 de fecha 31 de mayo de 2021 y el marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 403 de fecha 17 de junio de 2021, se Aprueba el Informe de Reevaluación N° 02 y se Ratifica la adjudicación de los ítems 14 y 15 de la LPN N° 41/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para la Red Sanitaria del MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en la cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 23.890.670.124 (Guaranies veinte y tres mil ochocientos noventa millones seiscientos setenta mil ciento veinte y cuatro) y un monto máximo de Gs 23.890.758.055 (Guaranies veinte y tres mil ochocientos noventa millones setecientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cinco).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
3	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	Unidad	ANALER	PARAGUAY	217	4.934.245	4.934.246	1.070.731.165	1.070.731.382
5	Clotrimazol ovulo	Unidad	Unidad	CLIDIAN	PARAGUAY	4.163	847.299	847.300	3.527.305.737	3.527.309.900
27	Haloperidol Inyectable	Unidad	Ampolla	ANACTIVAN	PARAGUAY	6.592	30.263	30.264	199.493.696	199.500.288
29	Ibuprofeno comprimido	Unidad	Unidad	FINIDOL 400	PARAGUAY	272	9.924.115	9.924.116	2.699.359.280	2.699.359.552
31	Iodopovidona Jabón Liquido	Unidad	Frasco	IOP	PARAGUAY	45.110	19.690	19.691	888.215.900	888.261.010
34	Ketorolac inyectable	Unidad	Ampolla	TORALGIN 60	PARAGUAY	3.615	555.903	555.904	2.009.589.345	2.009.592.960

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

37	Levotiroxina comprimido	Unidad	Unidad	T4 50	PARAGUAY	277	737.969	737.970	204.417.413	204.417.690
40	Loratadina jarabe	Unidad	Frasco	LORALER	PARAGUAY	21.264	246.661	246.662	5.249.932.724	5.249.954.008
48	Morfina Clorhidrato Inyectable	Unidad	Ampolla	MORFINA CLORHIDRATO 1 % CATEDRAL	PARAGUAY	5.973	37.368	37.369	223.199.064	223.205.037
49	Sulfato Ferroso + Acido Fólico + Vitamina + Asociado Comprimido	Unidad	Unidad	MULTIVITAN 27	PARAGUAY	428	18.267.350	18.267.351	7.818.425.800	7.818.426.228
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									23.890.670.124	23.890.758.055

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes julio y año 2021.

Sr. Raúl Alberto Zarza Quintana
CONTRATISTA
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE